

Política Global de Sostenibilidad

Mayo 2020



Tabla de Contenidos

1. Introducción	3
2. Definiciones	3
3. Ámbito de aplicación	4
4. Principios generales de sostenibilidad	4
5. Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM	7
6. Principios generales de inversión de SAM	8
7. Gobierno	8
8. Anexo I	9

1. Introducción

1.1. Objetivos y contexto

Este documento toma como referencia la Política de sostenibilidad del Grupo Santander que define el enfoque de sostenibilidad del Grupo, dentro del contexto de la Banca responsable, orientada tanto a la creación de valor a largo plazo como a la gestión de los riesgos sociales y medioambientales, como el cambio climático, la escasez de recursos o las violaciones de derechos sociales.

Para un negocio es necesario generar rentabilidad, pero esto no es suficiente para ser sostenible a lo largo del tiempo. Grupo Santander entiende que la sostenibilidad se basa en la creación de valor para todos sus grupos de interés y para ello, se compromete a manejar estos riesgos.

Bajo esta premisa, Santander ha asumido, de forma voluntaria, determinados compromisos éticos, sociales y medioambientales, que van más allá de las obligaciones legales con sus principales grupos de interés. El Grupo entiende que estos compromisos afectan tanto al impacto directo de sus operaciones como al impacto indirecto de su actividad bancaria.

1.2. Gobierno de Sostenibilidad

Para analizar las oportunidades, los riesgos y los desafíos de los asuntos relacionados con la sostenibilidad, incluyendo cambio climático, Santander tiene los siguientes foros:

- Un Comité de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura que asiste al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y los asuntos de sostenibilidad de la Compañía y su Grupo.
- Un foro específico, el *Inclusive and Sustainable Banking Steering*, que apoya los trabajos del Comité y propone y supervisa la estrategia de sostenibilidad. Este grupo está compuesto por altos directivos.

Santander Asset Management (en adelante "SAM") cuenta con sus propios órganos de gobierno necesarios para la gestión y seguimiento de los asuntos de sostenibilidad, según se define en el apartado 7 ("Gobierno").

2. Definiciones

La presente política se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionalmente aplicables en esta materia (ver Anexo I). Entre ellas prestará especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, al Acuerdo de París y a los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI).

Todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa aplicable en cada uno de los países en los que SAM opera.

Esta política se complementa con el resto de políticas del Grupo y de SAM, entre ellas, la política de Derechos Humanos, la Política de Cultura Corporativa y la Política de Inversión Sostenible y Responsable.

3. **Ámbito de aplicación**

Esta política corresponde a la adaptación a SAM México de la Política General de Sostenibilidad de SAM y por ende del Grupo Santander. El equipo global ISR y el área global de *Risk & Compliance* de SAM han realizado la adaptación de la Política General de Sostenibilidad del Grupo Santander a la actividad de SAM que, a su vez, las áreas de Contraloría Normativa y Riesgos de SAM México han realizado la adaptación local a la regulación y requerimientos regulatorios locales.

4. **Principios generales de sostenibilidad**

4.1. **Relación con grupos de interés**

Grupo Santander, a través de la presente política, establece una serie de principios y compromisos, enfocados a la creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés.

Empleados

Nuestros empleados son, por encima de todo, la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. Por ello, Grupo Santander trabaja para atraer, retener y comprometer a los mejores profesionales, velando siempre porque ofrezcan el mejor servicio a los clientes.

Grupo Santander, en su relación con sus empleados se rige bajo los siguientes principios:

- Respeto a la diversidad, no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.
- Promoción de la estabilidad en el empleo, de la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional, la seguridad y la salud laboral entre sus profesionales.
- Impulso de la igualdad de oportunidades entre todos sus profesionales, aspirando a tener una representación equilibrada entre hombres y mujeres en todas las funciones y responsabilidades.
- Atención porque sus empleados actúen bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables, cumpliendo para ello con el Código General de Conducta.
- Promover programas para que los empleados tomen conciencia de los problemas sociales y ambientales, incluidas medidas para buenas prácticas de gestión ambiental, riesgos sociales y ambientales y oportunidades comerciales.
- Fomento del voluntariado corporativo para contribuir al progreso de las comunidades en las que está presente y reforzar el orgullo de pertenencia entre sus profesionales.

Clientes

Construir relaciones de confianza a largo plazo con los clientes, ganándose su fidelidad, adaptándose a sus necesidades y mejorando su satisfacción.

- Grupo Santander tiene como objetivo ofrecer productos y servicios sencillos, personalizados, adaptados a las necesidades y perfil de riesgo de sus clientes y facilitando información veraz, suficiente y adecuada.

- Facilitará el acceso de los clientes a los diferentes productos y servicios del Santander, a través de una oferta multicanal, con el objetivo de que los clientes accedan a ellos cómo, cuándo y dónde quieran según sus necesidades.
- Diseñará, además, productos y servicios de carácter social y ambiental, con los objetivos, entre otros, de promover la inclusión social y financiera y contribuir a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
- Hará seguimiento de situaciones o coyunturas excepcionales que puedan tener impacto sobre determinados clientes con el objetivo de ofrecerles soluciones alternativas, en particular, entre aquellos colectivos en riesgo o en situación de exclusión social.
- Incorporará en sus decisiones, además de los criterios financieros y de riesgo, aspectos éticos, sociales y ambientales de acuerdo con la presente política de sostenibilidad y con el resto de políticas sectoriales de gestión del riesgo en sectores sensibles.
- Prestará especial diligencia en prevenir y evitar la financiación de prácticas ilícitas, cumpliendo para ello con las normas de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y aplicando cualquier medida necesaria adicional.
- Grupo Santander promoverá la educación financiera especializada con el objetivo de informar a clientes reales y potenciales sobre productos y servicios financieros y su uso, proporcionando los conocimientos adecuados para la toma de decisiones informadas. Asimismo y como principio fundamental de Protección al Consumidor, Grupo Santander analizará las deficiencias de conocimiento detectadas entre los consumidores, con el fin de actualizar sus programas de educación financiera.

Accionistas

La creación de valor a largo plazo y la máxima transparencia informativa son pilares fundamentales en la relación de Grupo Santander con su base accionarial. Para ello:

- Santander garantizará la igualdad de trato entre sus accionistas, bajo el principio general de una acción un voto.
- Ofrecerá información completa, clara y veraz a todos sus accionistas, a través de los diferentes canales de comunicación que tiene el Grupo a su disposición.

Comunidad

Santander también contribuye al progreso económico y social a través de sus programas de inversión en la comunidad, siendo la educación su principal foco de actuación. Santander entiende también el apoyo a la educación como palanca de empoderamiento que contribuye a paliar muchos de los grandes problemas que afectan a la humanidad, como es el caso de la pobreza o el hambre.

- Grupo Santander apuesta por la educación superior como motor de crecimiento, de progreso y de bienestar futuro, siendo la principal inversión social del Santander y la seña de identidad de su compromiso con la comunidad. A través de convenios con universidades en diferentes países, Santander impulsará la mejora y la excelencia de la universidad, la movilidad internacional del colectivo universitario (profesores, alumnos e investigadores), la investigación, la innovación y el emprendimiento, entre otros.
- Santander promoverá la educación financiera general, con el objetivo de mejorar la cultura financiera de los ciudadanos y dotarles de herramientas y conocimientos que faciliten su toma de decisiones, en línea con los principios de Protección al Consumidor del Grupo.
- También prestará especial atención en sus programas de inversión social a la educación infantil, el emprendimiento y la creación de empleo y el bienestar social.

- Tendrá en cuenta en sus decisiones de inversión social contribuir a la erradicación de la pobreza y apoyar a los colectivos más desfavorecidos con el objetivo de favorecer a su inclusión social.
- Promoverá, además, la participación de los empleados en este ámbito a través de iniciativas de voluntariado.

Proveedores

Grupo Santander mantiene relaciones con sus proveedores basados en la ética y la transparencia, como se detalla en la Política de Homologación de Terceros, que establece que se considerarán los principios de la banca responsable al seleccionar proveedores, mencionando específicamente:

- Ética y conducta: en referencia al cumplimiento de los principios de trato justo y honesto, transparencia y honestidad. También se espera que los proveedores tengan políticas éticas y al menos cumplan con las leyes locales, las medidas anticorrupción y las iniciativas para garantizar la integridad empresarial.
- Aspectos sociales: como la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en términos de salud, requisitos de seguridad y diversidad e inclusión en el entorno laboral de los proveedores, alentando la observancia de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.
- Aspectos ambientales: invitar a los proveedores a unirse al compromiso del Grupo en materia de protección ambiental y transición a una economía baja en carbono.

4.2. Otros compromisos de carácter general

Medio ambiente

Santander tiene un compromiso con la protección del medio ambiente, en especial en cuanto al desarrollo de soluciones al cambio climático. A este fin, el Banco se compromete a considerar tanto el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones internas como de su actividad bancaria y financiera.

a) Gestión ambiental interna

Grupo Santander impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados y basados en la filosofía de la mejora continua y en modelos de gestión (Normas ISO)

El Grupo realiza un control de los principales consumos, residuos y emisiones de la mayor parte de sus instalaciones a través de un sistema captación y tratamiento de la información, auditado anualmente por una entidad externa independiente. Esto posibilita identificar aquellos puntos en los que se genera un mayor impacto ambiental, posibilitando la adopción de las medidas más efectivas de prevención y el establecimiento de objetivos para mejorar de forma sistemática la gestión ambiental.

En relación a la gestión ambiental interna Grupo Santander asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que son aplicables a las actividades, productos y servicios de Santander.
- Impulsar la mejora continua del sistema de gestión para la mejora del desempeño ambiental.

¹ Iniciativa voluntaria de responsabilidad empresarial para implementar principios de sostenibilidad y tomar medidas para apoyar los objetivos de la ONU.

- Establecer pautas de trabajo y mecanismos de control para velar por la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación en las instalaciones y operativa interna.
- Difundir la política a los empleados y a la sociedad y establecer canales de comunicaciones fluidas con los grupos de interés en materia de medio ambiente.

b) Actividad bancaria y financiera

Grupo Santander responde al desafío que plantean el cambio climático y las exigencias regulatorias relacionadas estableciendo, a través de sus políticas Sectoriales de Riesgos Medioambientales y Sociales, claras prohibiciones y restricciones a la financiación de actividades que pueden tener un impacto ambiental y social directo, incluidos los efectos a largo plazo del cambio climático.

El Grupo también se compromete a cumplir con las mejores prácticas y los requisitos reglamentarios relacionados con la publicación de sus riesgos financieros derivados del cambio climático, y las acciones que está tomando para la identificación, gestión y monitoreo de esos riesgos.

El reto del cambio climático y las exigencias regulatorias permiten a Santander identificar oportunidades de negocio. Mediante el desarrollo de productos diseñados para promover la sostenibilidad, el Grupo apoya el crecimiento económico y respeta el medio ambiente.

Interlocución con grupos de interés

Grupo Santander, con el fin de recabar todas las opiniones relevantes, mantendrá canales de interlocución y consulta con sus principales grupos de interés: empleados, clientes, accionistas, inversores, proveedores, autoridades, reguladores, supervisores y ONG.

Santander Asset Management mantiene un diálogo con las compañías en las que invierte o en las que tiene interés en invertir, de acuerdo al proceso definido en la Política de *Engagement* de SAM.

5. Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM

Santander Asset Management concede gran importancia a los riesgos ambientales y sociales derivados de sus actividades. Por ello ha desarrollado una política específica de inversión sostenible y responsable (ISR), como marco general que define la aplicación de la ISR en SAM y delimita los criterios considerados en la integración de variables ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de toma de decisiones de inversión.

SAM respeta las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia social y ambiental.

Además el Grupo ha aprobado políticas sectoriales específicas que recogen los criterios para el análisis del riesgo ambiental y social de las actividades de los clientes que operan en sectores sensibles, tales como: defensa, energía, soft commodities y minero-metalúrgico u otras que se desarrollen en este ámbito.

Cada política sectorial describe las actividades prohibidas o restringidas de cada sector en particular. La política de defensa del Grupo Santander, se aplica directamente, de forma que todos los productos de SAM

tienen en cuenta una lista de exclusión de compañías del sector defensa vinculadas con la fabricación de armamento controvertido.

En el caso del resto de políticas sectoriales, su aplicación se adapta a la realidad del negocio de SAM y se tiene en cuenta en el análisis ESG y los criterios de selección de SAM.

6. Principios generales de inversión de SAM

Con la intención de adaptar las diferentes políticas del Grupo Santander a las particularidades de la industria de gestión de activos, se restringirá la inversión en los siguientes activos:

- Fondos / ETF de terceros cuyo principal objetivo de inversión, o al menos una parte relevante de su inversión, se encuentre dentro de las actividades prohibidas detalladas en la sección anterior "Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM".
- Activos de compañías cuya actividad económica principal se encuentra dentro de las actividades prohibidas detalladas en la sección anterior "Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM".
- Activos financieros cuyos activos subyacentes se incluyen en las actividades prohibidas detalladas en la sección anterior "Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM".
- Financiamiento a través de instrumentos de ingresos fijos de proyectos específicos destinados a actividades que incluyeron dentro de las actividades prohibidas detalladas en la sección anterior "Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM".
- Activos financieros respaldados por compañías que realizan actividades prohibidas detalladas en la sección anterior "Riesgos ambientales y sociales en la actividad de SAM".
- Cualquier activo derivado cuyo riesgo subyacente sea uno de los descritos anteriormente.

7. Gobierno

La elaboración de esta política es responsabilidad del equipo global de ISR y el área global de *Risk & Compliance* de SAM.

El titular de esta política es el Consejo de Administración de SAM Investment Holdings Limited, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación.

SAM cuenta con órganos de gobierno específicos para el desarrollo, implementación y supervisión de la inversión sostenible y responsable (ISR), los cuales se encuentran definidos en la política de ISR.

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su publicación. Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

Esta política se revisó por última vez en Mayo de 2020 y se tiene a disposición del personal en los medios establecidos para este fin y en la página web.

8. Anexo I

Principales convenciones, protocolos, códigos de conducta y guías internacionales sobre las que se inspira la política general de sostenibilidad:

- Principios del Ecuador (directrices de la *Internacional Finance Corporation*).
- Naciones Unidas: Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- *UN Global Compact*: Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI)
- Principios de Banca Responsable (UNEP FI)
- Principios de Inversión Responsable (UN PRI)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES)
- Lista de Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR).
- Lista de hábitats naturales críticos de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN)
- Lista de Áreas Protegidas por Naciones Unidas en 2014.
- Lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.
- Código de Conducta de la Comisión Europea para las empresas europeas que operan en países en desarrollo.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático.
- Código de Buen Gobierno de la CNMV de España.
- Grupo Financiero Internacional contra el tráfico de especies salvajes